48

ORDENANZA N° 1.203.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
13 AGO 1970
Expt. N° 7809.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 6 de agosto de 1970.-

VISTO: el expediente n° 51.232-1970, por el que el señor Ricardo Augusto Fonts, solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de un árbol existente en la vereda de su propiedad de calle Buenos Aires n° 827, ya que el mismo obstaculiza la entrada de los vehículos al garage de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de Arbolados de la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública, en su informe corriente a fs. 1 vta. constata la existencia de un forestal de la especia "Tarco", manifestando la veracidad de lo expuesto por el solicitante en su nota de fs. 1;

Por ello; atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia mediante Decreto Acuerdo n° 47 G.(S/G) del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1°.-Autorízase a la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública, a efectuar la extracción del árbol de referencia, previo pago de los derechos correspondientes por parte del señor Ricardo Augusto Fonts, conforme lo establece el artículo 83° de la Ordenanza n° 1.184/70.-

Artículo 2°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

BdeD.-

Ing. JORGE WYNGAARD
SECRETARIO de OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Arq. FERNANDO A. GOMEZ OMIL
INTENDENTE MUNICIPAL